

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 30
DE DICIEMBRE DE 2015-**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 30 de diciembre de 2015, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, JORGE INFANTES RODRIGUEZ, D. GUILLERMO SÁNCHEZ MOLINA, D^a ELIZABETH GARCÍA CALVENTE, D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D^a. M^a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D^a NURIA GARCÍA GARCÍA, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, María Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter ordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 10 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 23 de noviembre de 2015, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 10 miembros presentes.

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 25 de noviembre de 2015, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 10 miembros presentes.

2.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016 Y PLANTILLA.

Por la Presidencia se expone que el asunto acaba de ser dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda por tres votos a favor de los

componentes del Grupo Popular y dos votos en contra de los componentes del Grupo Socialista.

Como se ha puesto de manifiesto en la Comisión de Hacienda, existe un error en el presupuesto de gastos, concretamente en la partida 920.62304 en vez de 16.000,00 euros, debe figurar con un importe de 10.000,00 euros y en la partida 341 78002 a la Asociación Deportiva de caza de Güéjar Sierra con un importe 6.000,00. Por lo que se corrige en los términos expuestos.

Tal y como consta en la memoria explicativa, se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Se trata de un presupuesto en el que, respecto de los ingresos, hemos sido muy prudentes pues se quita la previsión de la liquidación de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro hasta que se produzca la resolución judicial firme de los recursos presentados contra las liquidaciones practicadas de años anteriores.

Y a pesar de ello hay que destacar que se siguen manteniendo un capítulo de inversiones importante, financiadas en su mayoría con recursos propios. Se siguen manteniendo las ayudas sociales, aunque se rebaja la partida de banco de alimentos al mantenerse las ayudas de la Junta de Andalucía y también haber mejorado la situación, y también se prevén ayudas a los colectivos y asociaciones. También destacar que mantenemos el capítulo de personal que supone un millón y pico de euros, pues, a pesar de la crisis, no hemos tenido que reducir.

Y el incremento que experimenta el Capítulo I deriva únicamente del incremento del 1% de las retribuciones respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, del cumplimiento de trienios y la previsión del abono de las cantidades aún no recuperadas como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de 2012, equivalente a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria y paga adicional del complemento específico tal y como establece la Ley 48/2015 de presupuestos del Estado para el año 2016, así como el incremento derivado de las variaciones

de las retribuciones de los órganos de gobierno aprobadas con la constitución de la nueva Corporación.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que como ha dicho el Alcalde se trata de un presupuesto en el que se cumple la estabilidad presupuestaria, un presupuesto en el que se ha tenido prudencia en cuanto a los ingresos, al no contemplar la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro hasta que los recursos presentados sean firmes.

Que como habrán podido observar se produce una minoración en el importe de los intereses y de los gastos para la amortización, como consecuencia de haberse reducido la deuda.

Respecto del capítulo I, contempla la previsión para la recuperación del resto de la paga extraordinaria de 201, cosa que en la Junta de Andalucía no se ha producido.

Destacar el capítulo de inversiones que a pesar de no contemplarse apenas transferencias por parte de otras Administraciones públicas, por lo que en un noventa por ciento se financia con recursos propios, y eso hay que agradecerse a los güéjareños.

También destacar que se aumenta la participación en los tributos del Estado, pero sin embargo la participación de la comunidad autónoma esta recortada desde el año 2013, lo que quiere decir que hemos dejado de percibir en esos años un total de doscientos diez mil euros.

Se mantienen todas las ayudas sociales, de lo que podemos estar muy orgullosos, únicamente se reduce la partida del Banco de alimentos por haber mejorado la situación, y también se mantiene las aportaciones a los colectivos de nuestro pueblo.

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que nosotros como hemos manifestado en la Comisión de Hacienda estamos en contra. Hemos visto la diferencia que se ha producido en el presupuesto de ingresos pero estamos en contra en el tema del gasto.

Así, no estamos de acuerdo con la subida del gasto en los sueldos de los concejales, en el incremento del gasto de telefonía. Tampoco nos parece bien, con respecto a la biblioteca, porque no se puede realizar el servicio directamente por el Ayuntamiento en vez de que lo realice una empresa.

No vemos en el Presupuesto de gastos la partida que en el año anterior se asumía por esta Corporación para el pago del tratamiento de los residuos sólidos urbanos y más cuando para este año la Diputación ha establecido una rebaja del 26 %.

También no vemos oportuno que se bajara la partida del banco de alimentos y que se haya bajado la ayuda al AMPA en un 50%.

No entendemos que se haya previsto una partida para la Calle Viñuela, cuando hace poco que se arregló esta calle.

Tampoco hemos visto nada para el arreglo de la Calle Cuestecilla. Y en relación a las ayudas sociales está bien que se mantengan, pero también se deben reconocer que ello se debe a la cantidad de ingreso que tenemos por el recibo del pantano de un millón doscientos mil euros.

Y respecto a la subvención que se propone de 6.000 euros para la Asociación de cazadores para la compra de un vehículo, está bien pero vemos el trato discriminatorio a las mujeres, porque también la Asociación de mujeres ha pedido una subvención y no se les ha dado y es que creo que no importamos en ningún sitio y menos en este Ayuntamiento.

En un segundo turno de intervenciones, la Portavoz del Grupo Popular manifiesta que respecto a la subida de las concejalas, sabe que se le bajó como ustedes han dicho al 75% la dedicación y aquí hay trabajo para las tres.

Respecto a la Calle cuestecilla se ha consignado la cantidad para hacer los proyectos, y respecto a las ayudas que dice usted que se mantienen por los ingresos del pantano, es que también podrían no haberse mantenido y haberse empleado en otra cosa.

Y respecto a la Calle Viñuela pues nos equivocamos todos los días y lo cierto es que la calle se ha hundido y por eso tenemos que arreglarlo, porque para eso estamos par arreglar los problemas.

La portavoz del Grupo socialista manifiesta que ellos no han dicho que se le ha bajado a las concejalas hemos dicho que se les ha subido cuando tienen una dedicación del 75%.

Y respecto al Banco de alimentos si hubiera trabajo y no hubiera necesidades pues no habría que pedir la ayuda.

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta que dice usted que si todos tuvieran trabajo, pero es que el Ayuntamiento no puede dar trabajo a todo el mundo.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta el agradecimiento al equipo de gobierno la involucración para formar el presupuesto y por supuesto a la persona responsable de hacerlo. Y creo que decir que no se le da trabajo cuando usted hay unas bolsas de empleo, y desde luego lo que no podemos es dar trabajo arbitrariamente, y es que es en el caso del Programa de ayuda a la contratación, es que son los servicios sociales los que tienen que valorar si

reúnen los requisitos. Por qué tenemos externalizado la contratación de la biblioteca pues es lo mismo que el comedor escolar en la Junta de Andalucía.

Y respecto al incremento del gasto en comunicaciones, es que se incrementan los servicios y hay que incrementar el gasto.

Respecto a la Asociación de cazadores yo creo que no hay discriminación ya que yo sepa en sus estatutos no se excluye a la mujeres y decir eso me parece muy mal.

Y respecto al tratamiento de residuos en el caso que lo tenga que asumir el ayuntamiento ya veremos, pero es que pensamos que ya es una competencia de la Diputación en lo municipios menores de cinco mil habitantes.

Y respecto a que es verdad que se obtiene mucho dinero por el IBI del pantano, pero también es cierto que eso ha sido posible gracias a que el PP estableció esa posibilidad y este ayuntamiento en un tiempo record puso el tipo en el 1,3 y posteriormente también con el gobierno del PP se hizo una revisión catastral.

Y respecto a la Calle Viñuela es verdad que se ha hundido y hay que asumirlo y la diferencia es que nosotros lo vamos a arreglar a diferencia de lo que ocurre en otros sitios.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por 6 votos a favor, de los componentes del grupo popular, y 4 votos en contra de los componentes del Grupo socialista, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Presupuesto General de la corporación para el ejercicio 2015, acompañado de las Bases de Ejecución, Anexos y documentación complementaria, así como la plantilla de personal. Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos:

Ingresos:

Cap. I Impuestos Directos.....	1.783.689,06
Cap. II Impuestos indirectos....25.000,00
Cap. III Tasas y otros ingresos	470.001,02
Cap. IV Transferencias corrientes ..	851.784,44
Cap. V Ingresos Patrimoniales	123.755,00
Cap. VI Enajenación inversiones reales ...	0,00

Cap. VII Transferencias de capital.....70.589,40
Total **3.324.818,92**

Gastos:

Cap. I Gastos de personal1.147.624,36
Cap. II Gastos en Bienes
 corrientes y servicios1.258.114,54
Cap. III Gastos Financieros 17.080,21
Cap. IV Transferencias corrientes.....174.380,00
Cap. VI Inversiones Reales..... 646285,00
Cap. VII Transferencias de capital 16.600,70
Cap. IX Pasivos financieros 64.734,11
Total **3.324.818,92**

SEGUNDO.- Aprobado inicialmente se someterá a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrá examinar y presentar alegaciones.

TERCERO.- Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3.- APROBACION EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 2/15.

Por la presidencia se expone que vista la relación de facturas que se presentan, correspondientes a gastos realizados en ejercicios anteriores y que no se han podido reconocer en el ejercicio correspondiente por un importe total de 4.470,93 euros, se presentan al Pleno para su aprobación.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la comisión de Hacienda por unanimidad de sus miembros.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo, tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por la Portavoz del Grupo socialista.

Por lo que sometido el asunto a votación el Pleno el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

.- Aprobar el presente expediente 2-15 de reconocimiento extrajudicial de créditos por un importe total de 4.470,93 euros, con el detalle que obra en el expediente.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4.- APROBACION NOMBRAMIENTO SECRETARIA JUZGADO DE PAZ.

Por la presidencia se manifiesta que tal y como consta en el expediente se ha producido la renuncia de la actual secretaria de juzgado por motivos personales y familiares, a partir del 1 de enero de 2016.

Visto que se ha expuesto anuncio en el tablón de anuncios para que cualquier interesado pudiera solicitar por escrito su designación.

Vista la única solicitud presentada, con posterioridad al cumplimiento del plazo, por D^a Ana María Guerrero García, con la titulación de Licenciada en Derecho, se propone su nombramiento.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta ya que es una persona cualificada para ello y muy trabajadora y además es güejareña.

Además queremos agradecer a Eleuteria Ruiz López el trabajo desarrollado durante el tiempo que lo ha estado desempeñando y desearle lo mejor.

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta igualmente el apoyo a la propuesta y también mostrar el agradecimiento y desearle lo mejor a Eleuteria Ruiz López. Y esperamos que se sigan manteniendo los Juzgados de Paz.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los 10 miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Nombrar como Secretaria del Juzgado de Paz de Güéjar Sierra a D^a ANA MARIA GUERRERO GARCIA, con D.N.I. 74686412-F con efectos del 1 de enero de 2016, al haber renunciado D^a Eleuteria Ruiz López.

Percibiendo por ello la indemnización establecida anualmente en el presupuesto.

SEGUNDO- Su remisión al órgano competente a la Junta de Andalucía para la efectividad del citado nombramiento

TERCERO.- Que se notifique a la interesada.

5.- SOLICITUD DESIGNACION FUNCIONARIO PARA PUESTO DE TESORERO.

Por la Presidencia se expone, que tal y como consta en el expediente con motivo de la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público (BOE del 10/07/2015) se ha establecido un nuevo régimen de las tesorerías municipales:

“Disposición final segunda. Modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se modifica la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que queda redactada en los siguientes términos:

Disposición final segunda. Modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Se modifica la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que queda redactada en los siguientes términos:

Disposición transitoria séptima. Régimen transitorio de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

1. En tanto no entre en vigor el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en esta Ley, mantiene su vigencia la normativa reglamentaria referida a los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación del citado artículo.

Hasta el 31 de diciembre de 2016, salvo prórroga por la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, excepcionalmente, cuando en las Corporaciones Locales, cuya población sea inferior a 20.000 habitantes

quede acreditado mediante informe al Pleno, la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación sean desempeñadas por un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación, dichas funciones podrán ser ejercidas por funcionarios de carrera de la Diputación Provincial o entidades equivalentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionarios de carrera que presten servicios en la Corporación Local. En ambos casos, deberán ser funcionarios de carrera y actuarán bajo la coordinación de funcionarios del Grupo A1 de las Diputaciones Provinciales o entidades equivalentes.

2. Los procedimientos administrativos referidos a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley continuarán su tramitación y se resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su iniciación.

3. Las referencias a la Escala de funcionarios con habilitación de carácter estatal, se entenderán hechas a la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.”

Y en cuanto la secretaría del Ayuntamiento de Güéjar Sierra está clasificada de tercera categoría y no es posible que las funciones de tesorería sean desempeñadas por un funcionario con habilitación nacional, tanto por el volumen de trabajo que las mismas representan como por razones económicas y de estabilidad presupuestaria, se propone solicitar a la Diputación Provincial al designación de un funcionario.

Abierto el turno de intervenciones, tanto por la Portavoz del Grupo popular como por la Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta su apoyo a la propuesta ante la necesidad de que el tesorero sea un funcionario.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Declarar la imposibilidad de que las funciones de tesorería y recaudación del Ayuntamiento de Güéjar Sierra sean desempeñadas por un funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, ya sea con carácter definitivo, provisional, acumulación o agrupación.

SEGUNDO: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada la designación de un funcionario que desempeñe las funciones de tesorería y recaudación del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

6.- DAR CUENTA RESOLUCIONES

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones dictadas desde

7.- MOCION GRUPO SOCIALISTA PARA PROPUESTA, DESDE ANDALUCIA, DEL PACTO DE ESTADO PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por la Portavoz del grupo socialista se expone la siguiente moción:

La violencia de género no es un problema que afecta al ámbito privado. Al contrario, es una violación de los derechos humanos que afecta a más de la mitad de la población y se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad entre hombres y mujeres existentes en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo; por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.

Desde el año 2003 más de 800 mujeres han perdido la vida a manos de sus parejas o exparejas. Los datos de violencia de género siguen siendo extremadamente alarmantes. A fecha 16 de noviembre de 2015, según los últimos datos facilitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las víctimas mortales eran 48 mujeres; 10 de ellas, andaluzas.

A este estremecedor dato se suman los 41 casos de niños y niñas huérfanos por causa de la violencia de género. Sin embargo, las estadísticas no contemplan en toda su extensión y dimensión la violencia ejercida contra las mujeres, ya que esta pandemia se manifiesta aún con mayor desgarro cuando las víctimas son niños y niñas asesinados por sus progenitores o en los casos de familiares y amigos/as cercanos a la víctima que, a su vez, son víctimas directas como forma de extrema crueldad para provocar daño y sufrimiento a la pareja o ex pareja.

Hablar, por tanto, de violencia de género nos sitúa ante un problema de primera magnitud que penetra cada vez más en nuestra vida cotidiana a través de nuevos canales como las Tecnologías de la Información y la Comunicación, creando nuevas redes de sometimiento y control y afectando especialmente a adolescentes y mujeres jóvenes.

Con este convencimiento, la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género – conocida como Ley Integral-, ha establecido un sólido y completo marco legal para la prevención, protección y erradicación de esta violencia y para prestar asistencia a las mujeres, hijos e hijas menores de edad y a las personas mejores sujetas a su tutela, guarda o custodia, todas ellas víctimas de esta violencia.

En Andalucía la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género, tiene como objetivo la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; así como la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género tiene por objeto la adopción de medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y protección integral a las mujeres que se encuentren en esta situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

Pero estos esfuerzos se ven amenazados por los continuos recortes presupuestarios del Gobierno del PP en materia de igualdad y de violencia de género. En un momento en que los casos de violencia machista, el alarmante aumento de la feminización de la pobreza, la precarización del trabajo y la pérdida de derechos laborales y la involución de las conquistas en los derechos de las mujeres son un hecho constatable, vemos como las desigualdades se acentúan. Desde distintos foros se ha venido poniendo de manifiesto que los recortes antes mencionados han mermado de forma clara las actuaciones, no solo de atención sino también de prevención. Estas voces subrayan de forma tajante el alarmante retroceso en los derechos humanos de las mujeres en nuestro país en los últimos años. La ONU ha emitido un demoledor informe en materia de igualdad, en el que, por primera vez, suspende a España – que en los años de los gobiernos socialistas obtenía las mejores valoraciones – e insta al Estado a que cumpla sus compromisos internacionales en materia de igualdad de género ante los alarmantes retrocesos producidos en los últimos años.

Igualmente, las políticas, sobre todo en materia de prevención de esta lacra social, se han visto amenazadas por reformas legislativas, en particular por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que señala como competencia impropia de las corporaciones locales aquellas relativas a la promoción de la igualdad y

prevención de la violencia contra la mujer. La Reforma Local del PP ha puesto en peligro la puerta de entrada a la red de recursos, en materia de igualdad y de servicios sociales, para miles de mujeres, creando ciudadanas de primera y de segunda. Ello deja en situación de mayor vulnerabilidad a las mujeres víctimas en las zonas rurales.

Las mujeres y las niñas siguen sufriendo las distintas manifestaciones de la violencia de género: física, psicológica, sexual y económica. El número de asesinatos se mantiene con cifras escalofriantes, como lo demuestran a diario las noticias que conmocionan al país. La sociedad española está padeciendo un repunte de asesinatos machistas, convirtiendo estos últimos meses en un periodo trágico.

Ante la violencia machista no podemos ni queremos permanecer impasibles. Una sociedad sana exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia que garantice una respuesta efectiva a las mujeres que la sufren así como a sus hijos e hijas, generando mecanismos eficaces que impliquen a toda la sociedad y a todos los poderes públicos para luchar desde todas las instancias y ámbitos y sin escatimar esfuerzos medios y recursos.

Se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género y volver a colocarla como prioridad de la agenda social y política. Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir para erradicar esta terrible lacra social, sino a reactivar y mejorar la prevención, cooperación y atención a las víctimas.

El Gobierno de Andalucía ha propuesto un Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia de Género en el que se insta a participar a la sociedad en su conjunto en este gran Acuerdo Social, Político e Institucional, desde el convencimiento que en el esfuerzo compartido está la llave para acabar con la peor lacra que asedia a nuestra sociedad: la violencia contra las mujeres. Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para participar en este gran Pacto de suma de voluntades, esfuerzos y voces.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- El Ayuntamiento de Güéjar Sierra dedica un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia machista y expresa sus condolencias a sus familias y amistades. Dedicamos un sentido y doloroso recuerdo a los niños y niñas – familiares, amigos y

amigas- asesinados también como forma extrema de sufrimiento a las mujeres. Asimismo, manifiesta su rechazo y su más enérgica condena a todas las manifestaciones de dicha violencia –física, psicológica, sexual y económica- y refuerza su compromiso con todas las víctimas y sus hijos e hijas.

2. El Ayuntamiento de Güéjar Sierra apoya y se adhiere a la propuesta del Gobierno andaluz de Pacto de Estado para la erradicación de la Violencia de Género adoptada mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

3. El Ayuntamiento de Güéjar Sierra reclama la derogación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en todo aquello que menoscabe la capacidad de los ayuntamientos y diputaciones para prevenir, asesorar, informar y ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas.

4. El Ayuntamiento de Güéjar Sierra se compromete a incluir en los presupuestos partidas para prevenir y combatir todo tipo de violencias machistas, así como a impulsar desde el ámbito municipal la sensibilización sobre la violencia de género y el apoyo a las víctimas y sus hijos e hijas menores.

5. El Ayuntamiento de Güéjar Sierra se compromete a garantizar el total desarrollo y la aplicación de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en coordinación con todos los poderes públicos, tanto locales como autonómicos y estatales.

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo popular se expone que la verdad es que no esperábamos una moción en estos términos, ya que en este asunto hemos conseguido por lo menos en el resto de las administraciones sacar este tema del debate político y estamos decepcionados porque todos estamos de acuerdo con la colaboración y coordinación en este asunto. Y me sorprende bastante utilizar políticamente este asunto ya que consideramos que tenemos que estar todos juntos en este asunto.

Y sin embargo en la moción que presentan hablan ustedes de recortes presupuestarios en el gobierno del partido popular y yo le pido que explique cuáles son los recortes. Porque yo sí le puedo explicar recortes en la Junta de Andalucía en el presupuesto, por ejemplo una partida presupuestaria de cinco millones de euros en este tema y de la que solo se han ejecutado ciento veinte y dos mil euros, otra partida de formación para mujeres que no se ha ejecutado nada, por tanto eso si es un recorte.

También habla la moción precarización del trabajo.., a quien se refieren. Por qué precarización es lo que tenemos en Andalucía con los profesionales de urgencias que las contratan por horas o de los trabajadores de ayuda a domicilio que no saben si van a cobrar el mes o no.

También me gustaría que me dijera donde se ha involucionado los derechos de las mujeres. Dígame cuales. Y respecto de la reforma local que afecta a la competencia.

Y lo que no le voy a permitir es que culpa al gobierno del PP de que ha habido un repunte de las víctimas, cunado eso es falso.

Y por tanto no me parece bien la exposición de motivos de la moción que se presenta, pues en este asunto debemos tener altura de miras y lo que debemos tener es unidad.

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que me he quedado sorprendida, ya que precisamente lo que proponemos es eso que se haga ese pacto de estado empezando desde esta administración que es la más cercana al ciudadano.

Y dice usted que el gobierno del PP no ha afectado pues dígaselo usted a todas las personas que se han manifestado. Y con la reforma laboral dígame a quien ha afectado, pues a las mujeres.

Por la portavoz del Grupo Popular se manifiesta que la manifestación del 7 de noviembre la apoyamos todos, y por tanto déjese de tópicos y creo que si no demuestra con argumentos que eso es así no debe decirlo. Diga ejemplos no tópicos. Por tanto esta moción o argumenta mejor o retira lo que dice la exposición de motivos.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el resultado es de 4 votos a favor delos componentes del grupo socialista y 6 votos en contra de los componentes del grupo popular, por lo que resulta rechazada la moción.

8.- MOCION GRUPO SCOCIALISTA PARA SOLICITAR LA DEROGACION DEL REAL DECRETO 900/2015 DE AUTOCONSUMO ELECTRICO.

Por la Portavoz del grupo socialista se cede la palabra al concejal D. José Antonio García Fernández que expone la siguiente moción:

El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior (que en el caso del Estado español es del 86 %) y genera energía eléctrica de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las

empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles.

Desde la Administración Municipal no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las administraciones públicas territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Por todo ello, consideramos necesario que se produzca la derogación del *Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo* para que sea modificado íntegramente, considerando las mejores prácticas disponibles y abriendo un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Güéjar Sierra al Real Decreto 900/2015 de autoconsumo e instar al Gobierno de España a la derogación del mismo.

2º Comunicar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta que no entendemos las razones para derogarlo ya que el Decreto lo que hace es ordenarlo ya que lo que defiende es el autoconsumo.

Por el Portavoz concejal socialista se manifiesta que del Decreto defiende el autoconsumo pero habría que modificarlo ya que se mantiene el autoconsumo pero el usuario tiene que estar conectado y además también el exceso que produzca sino excede de unos vatios se tiene que regalar con lo cual no se ayudaría al autoconsumo. También está el tema de las baterías que si no tengo baterías no puedo venderla. Y es que es la propia Comisión europea la que ha puesto también este tema de manifiesto, por lo que creemos que habrá que modificarlo con más consenso.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que es que no porque lo haya hecho un solo partido ya no va a estar completo.

Y lo que trata este Decreto es de tratar con igualdad a todos los ciudadanos, ya que las viviendas que tienen placas solares necesitan el soporte de las líneas eléctricas convencionales y lo que pretende es que no sean solo lo que están conectados a las líneas convencionales lo que asuman el gasto ya que esos también necesitan estar conectados y sino están conectados no se le carga nada. Y además solidariamente todos tenemos que pagar los millones de déficit tarifario que se generó. Por tanto este R. d. se ha hecho para regular el autoconsumo y esta es la esencia.

Dice usted que beneficia todos y a quién beneficia es al gran productor. Eso que el autoconsumo no paga nada eso es falso, ya que sino tengo baterías y no excedo del mínimo establecido tengo que regalarla, y por tanto creemos que es incompleto como lo ha dicho la Asociación de consumidores

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el resultado es de 4 votos a favor de los componentes del grupo socialista y 6 votos en contra de los componentes del grupo popular, por lo que resulta rechazada la moción.

9.- MOCION GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.

Por la Portavoz del grupo socialista se cede la palabra al concejal D. Perfecto Álvarez Fernández que expone la siguiente moción:

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a reformar la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, poniendo en jaque la

base del municipalismo y del modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos 30 años.

La reforma planteada priva a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, así como en otras competencias: sanidad, consumo, igualdad, políticas activas de empleo, etc.

La nueva Ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, y en especial de las Entidades Locales, al citar la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las Administraciones Públicas, en vez de situar la atención a los/as ciudadanos/as y la calidad en la prestación de servicios, en el centro de la reforma.

Desde el principio, el PSOE se ha opuesto frontalmente a esta reforma porque ataca y daña a la raíz misma del gobierno municipal, recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o a la privatización de los servicios sociales que prestan los ayuntamientos. El texto es, además, un ataque a la Carta Europea de Autonomía Local. También se han opuesto el resto de los grupos de la oposición y alcaldes de toda España, incluidos muchos del Partido Popular.

En un contexto como el actual, es necesario potenciar los servicios a los que la ciudadanía recurre en primer lugar para obtener información y atención social y laboral, pero paradójicamente, el Gobierno del PP, en su afán de reducir a mínimos la protección social, ha consumado el desmantelamiento de la Red Pública de Servicios Sociales de proximidad, con recortes presupuestarios (64% en el Plan Concertado) que, además de dejar sin protección a miles de ciudadanos en plena crisis, ha supuesto la destrucción de más de 10.000 puestos de trabajo del sector público local.

También se margina a los ciudadanos que viven en el medio rural al eliminar cualquier servicio social de los pueblos con menos de 20.000 vecinos, como es nuestro caso, incluso los servicios sociales de asistencia inmediata dejan de ser de carácter obligatorio en los municipios pequeños, en aras de una pretendida mayor rentabilidad, y traspasar dichas competencias directamente a las diputaciones provinciales.

El Grupo Parlamentario Socialista defendió el pasado 5 de noviembre una PNL, ante el pleno del Parlamento de Andalucía, para el mantenimiento de las competencias de nuestra comunidad autónoma en materia de prestación de Servicios Sociales. El PP se quedó sólo en su negativa a esta PNL, demostrando una vez más su carácter antisocial y su falta de apoyo al municipalismo.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en aras de concretar para nuestra tierra la adecuada aplicación de la nueva norma estatal a nuestro ámbito competencial estatutario, aprobó el Decreto-Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 7/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, convalidado por el Parlamento de Andalucía en sesión de 11 de junio de 2014, y en cuya disposición adicional única establece que:

“ Las competencias que, con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se preveían como propias de los municipios en materia de participación en la gestión de la atención primaria de la salud e inspección sanitaria, en materia de prestación de servicios sociales, y de promoción y reinserción social, así como aquellas otras en materia de educación, a las que se refieren las disposiciones adicionales decimoquinta y transitorias primera, segunda y tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, continuarán siendo ejercidas por los municipios en los términos previstos en las leyes correspondientes, en tanto no hayan sido asumidas por parte de la Comunidad Autónoma.

El resto de competencias en dichas materias atribuidas a las entidades locales por la legislación de la Comunidad Autónoma anterior a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, continuarán siendo ejercidas por éstas, de conformidad con las previsiones de la norma de atribución y en los términos establecidos en el artículo 7.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.”

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Derogar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- 2.- Apoyar la tramitación, de forma inmediata, de una modificación legislativa que devuelva urgentemente a las Entidades Locales las competencias en materia de prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social, y reafirme la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, entendida como la capacidad de decisión en todos los ámbitos de la vida ciudadana, sin perjuicio de la necesaria coordinación de competencias entre administraciones, bajos los principios de calidad del servicio, proximidad y subsidiariedad.

Continúa el concejal del grupo socialista manifestando que en la crisis que estamos viviendo en los últimos años el sistema de los servicios sociales se ha convertido en el último eslabón para dar respuesta a necesidades básicas a personas que carecen de recursos para afrontarlas. Cuando la población más necesita de la cercanía y de la atención de las administraciones públicas es cuando tenemos que tener un compromiso claro a favor de los servicios sociales. Es el momento de hacer una apuesta especial pro el fortalecimiento de los servicios sociales. Unos servicios sociales próximos, flexibles, coherentes y eficientes. Los ayuntamientos son fundamentales para la prevención de los problemas sociales como problema infantil, violencia machista precariedad laboral, y por tanto creemos que es necesario derogar esta ley.

Por la Portavoz del grupo popular se manifiesta que el fondo creo que está muy claro no, y es que el modelo de la Junta es que yo dispongo y el ayuntamiento paga.

Y es que con esta Ley los servicios sociales se siguen manteniendo, lo único que hace es facultar al ayuntamiento en caso de delegación para que pueda cobrar, se garantiza que la Junta pague.

La moción dice que la reforma priva a las entidades locales de las competencias en materia de servicios sociales, mire usted lo que dice el artículo 61 del Estatuto de autonomía, donde se establece la competencia de la comunidad autónoma en esta materia. Entonces esta Ley lo que dice es que se puede delegar la competencia pero eso si pagando.

Y aquí usted sabe que los servicios sociales son los servicios sociales comunitarios de la Diputación, que a su vez recibe el dinero de la Junta de Andalucía. Pero es que además esta ley no va a entrar en vigor hasta que se apruebe la ley de financiación de las Comunidades autónomas y a partir de aquí entrara en vigor.

Por el concejal del Grupo socialista se manifiesta que esta moción se ha llevado a los municipios y es la primera vez en la historia de la democracia que ha puesto a 3000 municipios de acuerdo de diferentes signos políticos y que han votado a favor incluido al Partido popular y que representan a más de 16 millones de españoles, y no creo que todos estén equivocados menos usted.

La Portavoz del Grupo Popular reitera que lo único que hace la reforma es determinar la competencia y habilitar al ayuntamiento para exigir la financiación.

Por el concejal del Grupo socialista se manifiesta que como usted sabe este asunto está en el Tribunal constitucional en más de una comunidad y más de un signo político. Y como consecuencia de la entrada en vigor de esta ley estamos abriendo la puerta a la privatización de estos servicios. Y creo que si

ustedes están de acuerdo con la autonomía local deben estar a favor de esta moción.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que antes de que entrara en vigor esta ley el servicio estaba privatizado en municipios como por ejemplo en Pinos Puente. Y es que la reforma no tiene nada que ver con la forma de gestionar el servicio, se podía hacer antes de la ley en cualquier sitio.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el resultado es de 4 votos a favor de los componentes del grupo socialista y 6 votos en contra de los componentes del grupo popular, por lo que resulta rechazada la moción.

10.- MOCION GRUPO POPULAR SOLICITUD INSTITUTO CENES DE LA VEGA.

Por la Portavoz del grupo popular se expone la siguiente moción que se presenta tras haber escuchado a los padres en diferentes reuniones:

Los municipios de Cenes de la Vega, Güéjar Sierra, Pinos Genil, Dúdar y Quéntar no cuentan con una red de centros educativos públicos adecuados y suficientes para atender y dar cobertura en óptimas condiciones a las necesidades educativas de sus habitantes. Es fundamental para estos municipios contar con un instituto que cubra sus necesidades educativas.

Los jóvenes de estos municipios, que componen la parte alta del Río Genil, tienen que trasladarse hasta Granada capital para poder recibir sus clases, teniendo que recorrer en algunos de los casos hasta 30 kilómetros diarios.

El 18 de septiembre de 2006, la Consejera de Educación, La Sra. Cándida Martínez, se comprometió que en 2 años el nuevo instituto sería una realidad. El Ayuntamiento de Cenes en Sesión Plenaria el 29/01/2008 acordó la cesión gratuita a la Junta de Andalucía de la parcela municipal, hubo múltiples reuniones entre las administraciones competentes. La última el 12 de febrero de 2010, en la cual se garantizó a la AMPA del colegio por parte de la Delegación Provincial de Educación que los proyectos tanto del Instituto como de la ampliación del Colegio el Zargal contaban con presupuesto para el año 2010 y que ambas infraestructuras estarían terminadas para final de 2011.

En el Parlamento de Andalucía a través de del Grupo Popular se presentó una PNL relativa a las obras tanto de ampliación del centro

educativo el Zargal como de la construcción del nuevo instituto para su debate y posterior votación.

La respuesta de la Consejería de Educación N° de Expediente 9-13/PE-00-2493 fue negativa, “En los momentos actuales no está prevista a corto plazo la construcción de un instituto de educación secundaria de nueva planta, ya que la escolarización está bien atendida con la oferta actual” (23 de diciembre de 2013).

Hace más de 11 años que se finalizaron las obras del nuevo Colegio de nuestro pueblo. La oferta educativa contempla los ciclos de Infantil y Primaria y dos cursos de Secundaria, 1º y 2º de ESO. Los alumnos güejareños tienen que ir a institutos de Granada para realizar los otros dos cursos de enseñanza secundaria obligatoria. Esta situación era transitoria mientras se ejecutaba el nuevo Instituto de Cenes de la Vega que acogería a todos los estudiantes de secundaria de la Comarca. Sin embargo, la transitoriedad se ha dilatado demasiado en el tiempo, no teniendo en este momento ni siquiera plazos para la construcción de dicho Instituto.

En estas circunstancias los padres y madres del alumnado de nuestro pueblo se plantean constantemente si lo mejor para sus hijos es que estudien el ciclo de secundaria en dos colegios diferentes o que tengan que desplazarse a Granada con tan solo 11 años.

Por otra parte vienen reclamando una mejor formación en idiomas para sus hijos, ya que se encuentran en inferioridad de condiciones respecto a la educación que imparten los centros bilingües.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1. Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía que acceda a la construcción del instituto de Cenes de la Vega durante la presente legislatura.
2. Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que convierta el CEIP Sierra Nevada de Güéjar Sierra en centro bilingüe.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo Escolar del CEIP Sierra Nevada de Güéjar Sierra y a la Consejera de Educación de la Junta de Andalucía.

Por el Grupo socialista interviene el concejal D. José Antonio García Fernández que manifiesta que a ellos también les gustaría estar presentes en las reuniones mantenidas con los padres.

Y en cuanto a los acuerdos que se proponen , creemos que de la moción el punto 3 sobra, ya que es el Consejo el órgano que debería de proponer como debe ser el centro y no el ayuntamiento, y creo que no debemos saltarnos eso, por lo que si no se cambia ese punto de la moción nosotros nos vamos a tener que abstener.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que es que como representantes del Ayuntamiento se ha hablado con la directiva de padres y el tema bilingüe se ha tratado también en los consejos escolares y por eso se pide

Por el concejal del Grupo socialista se reitera que el instituto sea bilingüe creemos que debe aprobarlo el consejo Escolar, como un punto del orden del día, ya que sería el órgano competente para ello.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 6 votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 4 abstenciones de los componentes del Grupo socialista, acuerda:

1. Solicitar al Gobierno de la Junta de Andalucía que acceda a la construcción del instituto de Cenes de la Vega durante la presente legislatura.
2. Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que convierta el CEIP Sierra Nevada de Güéjar Sierra en centro bilingüe.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Consejo Escolar del CEIP Sierra Nevada de Güéjar Sierra y a la Consejera de Educación de la Junta de Andalucía.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preguntados lo presentes si existe algún ruego o pregunta que hacer, por la Portavoz del grupo socialista se realizan las siguientes preguntas:

1.- Tras la reunión con los vecinos de Canales, se acordó verbalmente que se emitiera una certificación administrativa para mandar al registro de la propiedad para que procediera a la inscripción de las mismas.

¿Se ha hecho algo en este sentido por parte de este Ayuntamiento? ¿En qué fecha?

¿Se ha recibido respuesta del Registrador de la Propiedad?

2.- ¿Por qué la eficiencia energética no ha llegado al Barrio de Canales?

3.- El Club Deportivo Güéjar Sierra está legalmente constituido para que pueda utilizar las instalaciones de municipales?

¿En qué situación queda el Club Penibético?

Por el Sr. Alcalde se contesta, respecto de esta última claro que estará constituido legalmente y sino no se atenderán sus peticiones

Y respecto a la primera pregunta se están revisando las certificaciones y por otra parte también se está viendo la situación respecto a la legalidad urbanística en Canales.

Y es que me sorprende que después de todo lo que llevamos pasado en este asunto y tratar de ir de la mano con la Juna para poder dar una solución al problema existente, resulte que en plena campaña electoral se presente la Delegada en Canales y no se avise ni siquiera al Alcalde del pueblo, cuando creo que hemos dado suficientes muestras de lealtad y sin embargo siempre nos encontramos con los mismos palos.

Seguidamente por la Portavoz del Grupo Socialista se realizan los siguientes ruegos:

1.- Que los domingos y festivo se ponga orden al tráfico urbano.

2.- Que se abra el aparcamiento de la Hacilla, porque no hay donde aparcar y creo que deberíamos tener un parking gratuito, como ocurre en algunos pueblos de la Alpujarra.

3.- -Respecto al tema de la bolsa de trabajo, hay quejas porque parece que no funciona, y concretamente el otro día me dijo una persona que si no habla con la concejal no la llaman. Por lo que pedimos que se exponga en el tablón de anuncios para que la gente pueda ver cuando le toca.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la bolsa está funcionando perfectamente. Y creo que se debe decir de qué persona se trata y ver el caso concreto, porque puede ocurrir que como hay distintos programas a

la mejor una persona se le ha contrato más y puede dar lugar a pensar otra cosa.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha que encabeza, extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.